I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D. A. EXENTO Nº 10.798

SAN BERNARDO, 16 de Octubre de 2012. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.365, de fecha 09 de Octubre de 2012, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Almacén con expendo de bebidas, confites, huevos, frutos del país, encurtidos, masas dulces, helados envasados, alimentos congelados, cecinas, lácteos, té y café en termo sellados, frutas y verduras"** a nombre de la Sra. Myriam Loreto Alfaro Rubio[redacted]

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Diego Rivera Nº 3085, Local B, Villa Los Portales, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-